ADENDA No.001

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No SASIE-074-CENACUSAQUEN-2026, CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACION (KIT DE INCORPORACION) CON DESTINO A LOS SOLDADOS INCORPORADOS POR LAS UNIDADESCENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL USAQUÉN".

El suscrito **Teniente Coronel JOHN ALEXANDER GARCIA SANCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.240.916 expedida en Bogotá D.C, en calidad de Director de la **CENAC USAQUÉN con NIT 800.131.070-1**, nombrado mediante orden semanal del Comando de Adquisiciones del Ejercito Nacional No. 003 del 16 de enero de 2026 y acta de posesión de personal militar No. 13 del 19 de enero de 2026, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, y según lo estipulado en la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, por la cual se expide el Manual de Contratación y convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas que regulen la materia y

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1, del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, la Entidad Estatal puede expedir Adendas una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Que la Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12, articulo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboró el aviso de convocatoria, los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones para que estuvieran a disposición de los interesados en participar en el presente proceso.

Que mediante resolución publicada en la plataforma Secop ii**,** se realizó la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SASIE 074-CENACUSAQUEN-2026 y junto a este fue

CENACUSA

publicado el pliego de condiciones definitivo.

Que conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

Que durante el termino para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones las cuales fueron contestadas a través de Formulario de Preguntas y Respuestas No. 2, por medio del cual se acoge parcialmente la observación respecto de ampliar los medios de acreditación del requisito, permitiendo que este sea demostrado no solo mediante certificación expedida por la autoridad competente (Ministerio del Trabajo), sino también mediante certificación suscrita por el representante legal o su equivalente, en la que manifieste bajo la gravedad de juramento que el oferente no registra sanciones, reclamaciones ni investigaciones administrativas laborales vigentes.

En mérito de lo anterior se hace necesario realizar la presente adenda con la finalidad de modificar el numeral 16 de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

RESUELVE

PRIMERO: MODIFIQUESE EL NUMERAL 16 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No SASIE-074-CENACUSAQUEN-2026EL CUAL QUEDARÁ ASÍ

16	El oferente deberá acreditar, mediante certificación suscrita por el representante legal o su equivalente o por la autoridad competente (Ministerio de Trabajo), que no registra sanciones, reclamaciones ni investigaciones administrativas laborales vigentes. La certificación deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta (expedida con una antigüedad no mayor a SESENTA (60) días calendario) o identificar claramente al oferente (Razón social, NIT o identificación) o corresponder a la jurisdicción donde el oferente desarrolla su actividad principal o donde tenga su domicilio. **NOTA:** En caso de consorcios, uniones temporales o sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito de manera independiente.		

SEGUNDO: Los demás términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones definitivo y sus anexos que no se modifican, adicionen o complementen por la presente adenda continúan en las mismas condiciones.

La presente adenda se expide en Bogotá D.C a los 4 días del mes de junio de 2026.

El presente documento se aprueba y se firma mediante flujo de aprobación en la plataforma SECOP II, en la carpeta maestra física del proceso contractual reposa la firma manuscrita de los que intervienen,

TC. JOHN ALEXANDER GARCIA SANCHEZ
Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén.

Elaboró:ASJ. LINA NÚÑEZ ESCARRIA
Comité Jurídico Estructurador

Revisó: MY. JOHN NEIDER OROZCO GOMEZ
Jefe de Contratos Central Administrativa y Contable Usaquén

CENACUSA